

C.P.I.A.T.

Res. 192/2017

CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS, AGRIMENSORES Y TECNICOS
DE LA ARQUITECTURA E INGENIERIA - R. N.

E-MAIL: cpiat_viedma@gmail.com

Ley Nro. 3198 - y Anexo I, Res. 1175-Estatuto-Res.P.J.Nro. 18/98 SAAVEDRA 534 - TELEFAX 02920-421180

CUIT.Nro. 30-58423396-2 - IVA.: Exento - Res.DGI.3419-Artº.3,Inc.1 8500 VIEDMA - RIO NEGRO

VISTO:

Que el día 13 de Julio de 2017 se publicó en Boletín Oficial de la Provincia de Rio Negro la Ley N° 5216 Creación del Consejo Profesional de Agrimensura de la Provincia de Rio Negro y

Considerando:

Que el Art. 74 expresa: "...Elimínese la palabra "Agrimensura" y/o sus derivados del texto de la Ley Provincial G n°3198 y Ley Provincial G n° 442 y de todas sus reglamentaciones..."

Que el mismo tiene por finalidad según Art. 73, agrupar a todos los Profesionales de la Agrimensura de la Provincia de Rio Negro

Que es necesario dar de baja de nuestro padrón de Profesionales a la totalidad de matriculados a que refiere dicha ley

POR ELLO

En virtud de la Facultades Legales y Estatutarias

**LA COMISION DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE
INGENIEROS, AGRIMENSORES Y TÉCNICOS DE LA ARQUITECTURA Y
LA INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º- Dar de baja del Padrón General a todo matriculado que tenga en su Título habilitante la palabra "agrimensura", según padrón adjunto

ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHIVESE.-----

Dado en la ciudad de General Roca, a los 17 días del mes de Julio de 2017.

RESOLUCIÓN NRO 192./2017

Const. JORGE M. CASTAÑO
TESORERO
C.P.I.A.T.

Ing. Elect. Electr. FIEG ROBERTO A.
PRESIDENTE
CONSEJO PROF. DE ING. AGRIM. Y TEC. R. N.